

Res. Leg. N.º 1843

**Exonerando del pago de
derechos de importación
á dos imágenes
destinadas al culto de la
ciudad de Huaraz**

Lima, 16 de octubre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación una imagen de la Beata Margarita de Alcoque y otra del corazón de María, destinadas al culto de la ciudad de Huaraz.

Lo comunicamos á V. E. para su co-

(*) Esta resolución legislativa, que el Ministerio de Guerra pidió oportunamente fuese numerada y registrada, no la promulgó el gobierno del señor Billingham; por cuya circunstancia, á fin de no duplicar la numeración en el libro de las leyes, se registra con el mismo número, 1842, la autógrafa que contiene la resolución indicada promulgada por el Congreso.

conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E.—JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.—H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 23 de octubre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Maldonado*.